



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 27 JUL 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 203/2022 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 06/2022 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 004/2022, se conformó la Caja Chica Delegación Buenos Aires por la suma total de \$ 30.000,00 (treinta mil pesos) para el Ejercicio 2022, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs. 12/31).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 1840/2022 Letra: TCP-Deleg. Bs As, obrante a foja 2, por la suma total de \$ 9.948,00 (nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total de \$ 9.948,00 (nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por los Decretos provinciales N° 175/12, N° 610/22 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

376 -

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 171/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 06/2022 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de \$ 9.948,00 (nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos) imputables al Ejercicio 2022, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

376 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló SF
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 376 /2022

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
15/06/2022	OCA LOG SA	Fc B N.º 2015-00002258	\$1.230,00	315
22/06/2022	OCA LOG SA	Fc B N.º 2015-00002295	\$1.030,00	315
01/07/2022	REGGIERI S.A.	Fc B N.º 0014-00026762	\$2.800,00	211
30/06/2022	Concejo Profesional de Cs. Económicas CABA	Fc A N.º 0067-00000638	\$2.512,00	235
08/07/2022	Concejo Profesional de Cs. Económicas CABA	Fc A N.º 0067-00000665	\$504,00	235
08/07/2022	Concejo Profesional de Cs. Económicas CABA	Fc A N.º 0067-00000666	\$848,00	235
08/07/2022	Concejo Profesional de Cs. Económicas CABA	Fc A N.º 0067-00000667	\$872,00	235
08/07/2022	Concejo Profesional de Cs. Económicas CABA	Fc A N.º 0067-00000668	\$152,00	235
TOTAL			\$9.948,00	

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió


 C.P.N. Hugo Sebastián PÁNI
 Jefe Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

